

ACTA No. 115**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA****REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día primero (1°) de julio de 2014 a las 9:30 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Sandra Patricia Dávila Díaz
Representante de los Exhibidores	Ausente
Representante de los Directores	Sin elegir
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González Hässig, Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Juan Carlos Tavera Castillo y Andrea Afanador Llach, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 1883 de fecha 27 de junio de 2014. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69° del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 113 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 7 de mayo de 2014 y del Acuerdo respectivo.
4. Definición de los beneficiarios del Programa Crédito-beca de COLFUTURO – Convenio 260/2010.

5. Informe del Comité Evaluador de los proyectos presentados en la Modalidad de "Formación de públicos a través de festivales de cine" de la Convocatoria FDC 2014.
6. Lista de comités evaluadores de la convocatoria FDC 2014.
7. Propuestas de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
8. Propuestas de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
10. Propositiones y varios.
 - ✓ Taller "#tengounapelicula" en Pasto, Medellín, Bucaramanga y Cali.
 - ✓ Informe proyectos presentados en las Modalidades de Animación, Documental, Ficción y Formación de la Convocatoria FDC 2014.
 - ✓ Comunicación De la Tierra Producciones.

3. Aprobación del Acta No. 113 y del Acuerdo correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 7 de mayo de 2014.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 113 correspondiente a su reunión ordinaria realizada el día 7 de mayo de 2014 y el Acuerdo respectivo.

4. Definición de los becarios del Programa Crédito-beca de COLFUTURO - Convenio 260/2010.

En primer lugar, la doctora Claudia Triana recordó a los miembros del CNACC, que de conformidad con el Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, se destinaron QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) del presupuesto FDC 2014 para el otorgamiento de becas de posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria audiovisual, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

A continuación, se invitó a la sala al señor Nelson Cuevas Valderrama, representante de COLFUTURO, quien manifestó que finalizado el proceso de selección presentó a Proimágenes Colombia una lista inicial de 76 candidatos potenciales para acceder a los beneficios del Convenio.

El Comité designado por el CNACC revisó la lista y seleccionó quince (15) candidatos considerando criterios tales como promedio ponderado obtenido en el proceso de selección de COLFUTURO, el programa de posgrado elegido, lectura del ensayo para precisar la relación entre el programa de posgrado y la industria cinematográfica y audiovisual, y el monto de recursos asignado en el presupuesto del FDC para el año 2014.

Asimismo, el Comité identificó otro grupo de quince (15) candidatos que cumplen con el objetivo del Convenio y al cual se sugiere apoyar.

Valorada la elección de candidatos realizada por el Comité designado, los miembros del CNACC consideraron que hay áreas específicas de la industria que se requiere fortalecer como son Guión, Dirección, Producción y Animación y teniendo en cuenta que todos los candidatos escogidos pasaron el filtro de excelencia de COLFUTURO, seleccionaron quince (15) aspirantes cuyos programas de posgrado están dentro de las áreas a priorizar, así: tres (3) en Producción, tres (3) en Dirección, dos (2) en Guión, dos (2) en Dirección de Fotografía, uno (1) en Posproducción, uno (1) en Música para cine, uno (1) en Animación, uno (1) en Dirección de Arte y uno (1) en Documental.

De los quince (15) seleccionados, siete (7) van para universidades en Estados Unidos, dos (2) en el Reino Unido, dos (2) en España, dos (2) en República Checa, uno (1) en Francia y uno (1) en Bosnia y Herzegovina.

El valor total del apoyo de los quince (15) candidatos seleccionados asciende a US\$273.330,00, que calculados a la TRM de la fecha de la sesión (\$1.881,19), equivalen a un valor de \$514.185.663,00.

La diferencia entre el presupuesto asignado para el año 2014 y el valor total del apoyo otorgado, se asumirá con el remanente actual de recursos del Convenio por un monto de US\$10.749,00 resultado de la devolución del estímulo de un beneficiario.

Considerando que este año hay 15 estudiantes que podrían haberse apoyado de existir un mayor presupuesto, en el mes de septiembre de 2014 el CNACC evaluará si se favorecen más postulados dependiendo la disponibilidad de nuevos recursos del Fondo y analizando también las necesidades del resto de estímulos.

En concordancia con la política de fortalecer la industria audiovisual colombiana contribuyendo a la profesionalización del sector, el CNACC, por decisión unánime, aprobó destinar hasta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) del Presupuesto del FDC año 2014, para apoyar los estudios en el exterior de quince (15) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó, por unanimidad, destinar QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en el rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "*Otros Programas de Formación -Becas Convenio COLFUTURO*", mediante el Acuerdo No. 110 de 2014. Este Acuerdo constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

La relación de los beneficiarios del Convenio COLFUTURO y el monto del apoyo a otorgar por el FDC, constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Informe del Comité Evaluador de los proyectos presentados en la Modalidad de "Formación de públicos a través de festivales de cine" de la Convocatoria FDC 2014.

Se invitó a la sala a los señores Augusto Federico Bernal Jiménez, Manuel Kalmanovitz González y Sandra Meluk Acuña, designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC - como miembros del Comité Evaluador de la Modalidad **Formación de públicos a través de festivales de cine** de la Convocatoria FDC 2014. Sandra Meluk Acuña se excusó por no poder asistir a la sesión.

Tomó la palabra Augusto Bernal Jiménez quien recomendó al CNACC evaluar la posibilidad de abrir dos categorías en esta modalidad considerando el nivel y tamaño de los festivales o pensar en separar “muestras” y “festivales”. Asimismo, clarificar el concepto de formación ya que no es muy evidente para algunos de los festivales.

Declaró que una vez realizada la deliberación, habiendo leído y estudiado previamente los proyectos y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC entregar estímulos a diez (10) proyectos con TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) cada uno, así:

Nombre del proyecto	Concursante
12° Festival de Cine Colombiano de Medellín	Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia
La animación en Colombia: Historia, experiencias de creaciones recientes y sinergias de producción en América Latina y otras regiones del mundo.	Fundación Cinemateca del Caribe
Fortalecimiento de la cultura cinematográfica en Santiago de Cali	Alcaldía de Santiago de Cali / Secretaría de Cultura y Turismo
Festival de Cine de Neiva Cinexcusa	Asociación Imagen
La fuerza expandida de lo real	Corporación Colombiana de Documentalistas ALADOS COLOMBIA
Zinema Zombie Fest	Corporación Zinema Zombie
8° Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible
In-pulso del cine nacional en Sincelejo Micine 2014	Fundación Cultural Agora
Décimo Festival Internacional de Cine de Pasto 10 años “El Cine te Eleva”	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño
7° Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario OJO AL SANCOCHO	Sueños Films Colombia

Una vez escuchados los argumentos del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto, en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 110 del 1° de julio de 2014 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 2 a la misma.

6. Lista de Comités Evaluadores de la Convocatoria FDC 2014.

Proimágenes Colombia presentó la lista final y los perfiles de los comités evaluadores de las modalidades de Documental y Animación de la Convocatoria FDC 2014. Esta lista fue elaborada por el Comité designado por el CNACC conformado por Paula Jaramillo del Corral, Yack Felipe Reyes Rodríguez y Adelfa Martínez Bonilla, conjuntamente con Proimágenes Colombia.

Los miembros del Consejo aprobaron, por unanimidad, la lista final de Comités Evaluadores de las diferentes modalidades de Documental y Animación de la Convocatoria FDC 2014, los cuales se muestran a continuación:

A. CONVOCATORIA DOCUMENTAL

Modalidad: Escritura de proyecto

#	PERFIL	NOMBRE
1	Director	María Pia Quiroga (Colombia)
2	Programador Canal TV	Lidia Mosquera (España)
3	Productor	Maritza Blanco (Colombia)
4	Director/Escritor	Hugo Pérez (USA/Cuba)
5	Director	Jorge Tur Moltó (España)
6	Gestor documental	Alexandra Galvis (Colombia)

Modalidad: Realización de cortometrajes

#	PERFIL	NOMBRE
1	Productor	Colbert García Benalcazar (Colombia)
2	Director	Germán Scelso (Argentina)
3	Festivales/Distribuidor	Isabel Arrate (Países Bajos)
4	Director	José Ángel Montiel (España)
5	Canal TV/Transmedia	Marcela Benavides (Colombia)
6	Docente – documental	Andrés Hispano (España)

Modalidad: Realización de largometrajes

#	PERFIL	NOMBRE
1	Productor	Sumpta Ayuso (España)
2	Director	Juan José Lozano (Colombia)
3	Festivales/Distribuidor	Andrea Hock (Austria)

Modalidad: Promoción y Distribución

#	PERFIL	NOMBRE
1	Gestor documental	Alexandra Galvis (Colombia)
2	Festivales/Distribuidor	Andrea Hock (Austria)
3	Director	José Ángel Montiel (España)

B. CONVOCATORIA ANIMACIÓN

Modalidades: Desarrollo de largometrajes

#	PERFIL	NOMBRE
1	Productor	Toni Marin (España)
2	Director – Animador	David Bisbano (Argentina)
3	Animador/Gestor	Juan Carlos Concha (Colombia)

Modalidad: Realización de cortometrajes

#	PERFIL	NOMBRE
1	Director	Lourdes Villagómez (México/España)
2	Teórico	Miguel Bohórquez (Colombia)
3	Creador de personajes	Guillermo García Carsí (España)

En relación con los comités evaluadores de las modalidades de Ficción, Estímulo Integral a la producción y promoción de películas y Formación especializada para el sector cinematográfico, el comité designado por el CNACC continuará con la selección de los integrantes, con el fin de que Proimágenes Colombia realice un sondeo de disponibilidad con los candidatos.

Paula Jaramillo del Corral pidió salir del Comité de Jurados y en su reemplazo ingresó José Mauricio Clavijo Luna.

HONORARIOS

Respecto al tema de los honorarios de los miembros de los comités evaluadores, el Consejo determinó continuar diferenciando el monto según el número de proyectos a evaluar de acuerdo con los siguientes rangos:

Número de proyectos	Honorarios (En dólares)
Hasta 20	US\$1.500
Más de 20	US\$2.000

Para los tres (3) integrantes de la Modalidad de “*Promoción y Distribución de Documentales*”, el CNACC autorizó un pago adicional de doscientos dólares (US\$200,00) a cada uno, porque también participan como comités evaluadores en alguna de las otras tres (3) modalidades de la misma Convocatoria Documental.

HONORARIOS MODALIDAD ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE

Evaluación preliminar

De conformidad con los criterios establecidos para la modalidad de “*Escritura de guión para largometraje*”, se evaluarán inicialmente los aspectos de forma y estructura de los proyectos, de acuerdo con las definiciones planteadas en la convocatoria. Esta evaluación será realizada por Analistas de Contenidos designados por el CNACC para tal efecto. Los proyectos cuyos requisitos cumplan con los aspectos formales pasarán a ser evaluados por el Comité evaluador.

En concordancia con lo anterior, el CNACC aprobó escoger seis (6) personas encabezadas por Sandro Romero Rey, quienes harán un primer filtro a los proyectos postulantes y a su vez continuarán como miembros del Comité Evaluador de esta modalidad. A estos seis (6) integrantes se les aprobó un pago adicional de mil dólares (US\$1.000,00) como remuneración por la etapa inicial. Para los demás miembros del Comité Evaluador se mantendrá el pago de US\$2.000,00.

7. Propuestas de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

De acuerdo con lo señalado en la sesión No. 113 del 7 de mayo de 2014, Proimágenes Colombia presentó las propuestas de servicios de auditoría externa para el FDC que se muestran en el siguiente cuadro:

FIRMA AUDITORA	HONORARIOS	ALCANCE DEL SERVICIO
	Valor con IVA	
Auditing & Consulting SAS Cra. 15 # 85-47 Ofic. 201 Teléfono: 2360222	\$ 33.200.000	*Realización de cada uno de los procedimientos previamente establecidos y aprobados por el CNACC.
Baker Tilly Calle 90 # 11A - 41 Teléfono: 6167788	\$ 29.000.000	*Pruebas de auditoria según los programas de trabajo establecidos previamente. *Identificar los puntos que serán incluidos en los memorandos de control interno con recomendaciones para mejora. *Comunicar por escrito los problemas detectados en la auditoria. *En la finalización del trabajo se revisarán todas las fases planeadas para concluir el cumplimiento de los objetivos de la auditoria.
PricewaterhouseCoopers Ltda. Carrera 7 No. 156-80, Piso 17 Teléfono: 6684999	\$ 26.448.000	Realización del trabajo de acuerdo con el alcance establecido e información de los resultados. *Aplicación de los procedimientos previamente convenidos efectuados de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados ISRS 4400. *Presentación de un informe con hallazgos o situaciones encontradas y recomendaciones.

Una vez revisadas las ofertas, los miembros del CNACC aprobaron unánimemente la propuesta de *PricewaterhouseCoopers Ltda.*, considerando su trayectoria y conocimiento del manejo del Fondo por su trabajo como auditores en años anteriores, por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000.00) más IVA, para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 63° del Decreto 763 de 2009, que adicionó el artículo 5° del Decreto 352 de 2004, el CNACC aprobó, por unanimidad, la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa, requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con la firma **PricewaterhouseCoopers Ltda.**, y el rubro de gastos para la ejecución mediante el Acuerdo No. 110 de 2014. Este Acuerdo constituye el Anexo 3 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los procedimientos de auditoría aprobados por el Consejo constituyen el Anexo 2 a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

8. Propuestas de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Proimágenes Colombia presentó las propuestas recibidas de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y de DAVIVIENDA, para la inversión de los recursos del FDC, con el propósito de optimizar los rendimientos financieros producidos considerando el flujo de caja de los mismos y con más eficiencia en costos.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las dos propuestas:

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUCIARIA DAVIVIENDA
Portafolio de inversión : Renta Fija Conservadora Perfil de riesgo: Conservador Valor mínimo del portafolio: 7.000 millones. Rentabilidad Objetivo Promedio Esperada(1 año): 5,3% Neta (*) CONDICIONES ECONÓMICAS: Comisión: 0.6% nominal anual o 10 SMMLV si el valor del portafolio es menor \$7.000 millones. Comisión de éxito: 20% sobre el exceso de la rentabilidad generada sobre el portafolio de referencia establecido por las partes. Se cobra y liquida anualmente. La estrategia de inversión se revisará y acordará de manera conjunta entre la FIDUCIARIA y PROIMÁGENES.	Cartera Colectiva Abierta - RENTALÍQUIDA Rentabilidad Objetivo: 3.73% Perfil de Riesgo: Conservador Comisión: 1,5% efectiva anual o 8 SMMLV si la inversión es menos de 6.000 millones.

(*) Calculada a partir de expectativas de retorno sobre los diferentes activos que componen el portafolio óptimo de referencia.

COMPARACIÓN PROPUESTAS FIDUCIA		
CRITERIOS	BANCOLOMBIA	DAVIVIENDA
Valor minimo portafolio	7.000.000.000	6.000.000.000
Estructura de inversion	Portafolio de inversión delegado	Cartera Colectiva Abierta
Comision sobre volúmen administrado	0,6% N.A.	1,5% E.A.
Rentabilidades objetivo-promedio esperadas	5,3%	3,73%

Valoradas las ofertas presentadas y las condiciones económicas, los miembros del Consejo, por unanimidad, autorizaron que la inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a la destinación establecida en la Ley 814 de 2003, se realice a través de un portafolio de inversión con la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., teniendo en cuenta las características de eficiencia y servicio.

Igualmente, autorizaron a Proimágenes Colombia para suscribir el respectivo Otrosí al Contrato número 2042 de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, celebrado con la mencionada Fiduciaria.

Proimágenes Colombia solicitó el acompañamiento de dos miembros del CNACC para participar en el Comité de Inversiones que se conformará con la Fiduciaria Bancolombia. Fueron designados Darío Vargas Linares y Yack Felipe Reyes Rodríguez.

9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

✓ Estímulo Promoción de largometrajes película "Pablo's Hippos"

Proimágenes Colombia recordó al CNACC la situación del estímulo automático de Promoción de la largometrajes solicitado por MIRAMAS S.A.S., para el estreno de la película **PABLO'S HIPPOS**, que se realizó el 13 de diciembre de 2013, optando por la opción *Desembolso por facturas* presentadas correspondientes a los costos elegibles señalados en la convocatoria.

Como se informó en la sesión 110 del 30 de enero de 2014, hay una circunstancia particular, debido a que su estreno y exhibición se hizo en una única sala en Bogotá, prácticamente sin divulgación, salvo alguna actividad en sus redes sociales. Solamente tuvo 6 funciones en un término de una semana y con un total de 42 espectadores.

De acuerdo con la petición del CNACC, Proimágenes Colombia solicitó al productor un informe de las actividades de promoción realizadas y copia del contrato de cuentas en participación celebrado con Cine Colombia.

Del análisis de los documentos aportados se encontró que la mayoría de las publicaciones en medios de comunicación se realizaron entre los años 2009 y 2011. Adicionalmente, contrató en el 2013 un servicio de publicidad en medios digitales con la empresa IT GROUP por un valor de \$45.000.000,00, contrato que fue proporcionado por MIRAMAS S.A.S., junto con la factura de venta No. 0238, valor que solicita sea desembolsado por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Después de un amplio debate, el CNACC pidió a Proimágenes Colombia indagar con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, la posibilidad de obtener información sobre si la factura aportada aparece en la contabilidad de la empresa IT GROUP y cerciorarse del pago de los impuestos respectivos.

✓ Estímulo Promoción de largometrajes película "El Cielo en tu mirada"

La empresa ANIMALS PRODUCCIONES S.A.S., postuló la película "El Cielo en tu mirada" al estímulo automático de Promoción de largometrajes, optando por la opción *Desembolso por facturas* presentadas correspondientes a los costos elegibles señalados en la convocatoria. El estreno se realizó el 2 de mayo de 2014 alcanzando 309 espectadores.

Presupuesto de costos elegibles solicitados al FDC

CONCEPTO	VALOR
Jefe de comunicaciones	\$11'000.000
Jefe de prensa	\$ 5'800.000
Diseñador Gráfico	\$ 7'600.000
Pauta en medios impresos	\$ 2'275.470
Materiales en salas y envíos	\$ 2'115.880
Afiches	\$ 1'574.352
VPF	\$13'917.802
Elaboración Teaser	\$ 7'695.785
Press Kit	\$ 1'200.000
Nacionalización de material	\$ 386.147
Total solicitado al FDC	\$53.565.436

Observando el procedimiento establecido, Proimágenes Colombia le solicitó a ANIMALS PRODUCCIONES S.A.S., el informe de las actividades de promoción realizadas con sus respectivos soportes. Revisada la información y cotejada con el presupuesto presentado se evidenció que:

- Hubo disminución en los rubros de Jefe de prensa y VPF.
- No se ejecutaron los rubros de pauta en medios impresos, materiales en salas y press kit.
- Hubo sobreejecución en los rubros elaboración de teaser y diseñador gráfico.
- El valor total solicitado disminuyó de \$53.565.436 a \$36.265.844.

El menor valor obedeció entre otras razones a la disminución del VPF porque la película solo salió en una pantalla, no pudieron cumplir el plan de pautas y Free Press previsto, el valor del diseñador gráfico aumentó argumentando que el tiempo de la prestación del servicio fue superior al estipulado inicialmente.

Revisado cuidadosamente el tema se solicitó a Proimágenes pedir aclaración del valor solicitado por VPF desglosado por salas y no tener en cuenta para el desembolso el valor del diseñador gráfico en razón a que los diseños no se utilizaron para promocionar la película porque no hubo pauta en medios impresos ni "presskit" ni "pressjunket".

10. Proposiciones y varios.

✓ Taller "#tengounapelicula" en Pasto, Medellín, Bucaramanga y Cali.

En primer lugar, Proimágenes Colombia presentó una síntesis de los resultados de los talleres llevados a cabo en las ciudades de Bogotá y Barranquilla, el cual se transcribe a continuación:

BOGOTÁ: (25 al 28 de febrero de 2014)

- Total de vistas por streaming: 2.614
- Promedio de vistas por sesión: 373
- Asistentes totales en sala: 178
- Vistas en la página <http://video.proimágenescolombia.com> (a 10 de julio de 2014): 1.587

Para este taller se gestionó con la Universidad Jorge Tadeo Lozano salones y equipos gratuitos, así como servicio de internet de alta velocidad para la transmisión óptima del evento vía streaming.

INDICADOR DE SATISFACCIÓN PARTICIPANTES:

Se realizó una encuesta de satisfacción entre los asistentes en sala cubriendo aspectos tanto de la organización como de la pertinencia de los invitados y temas discutidos. Para el caso de Bogotá el resultado fue un 91% de satisfacción

BARRANQUILLA: (25 al 28 de marzo de 2014).

- Total asistentes en sala: 148

En esta ciudad el taller se realizó en el marco del Festival Internacional de Cine de Barranquilla, gestionando con la organización de este evento el suministro de salones, equipos, transportes y difusión del taller.

INDICADOR DE SATISFACCIÓN PARTICIPANTES:

La encuesta de satisfacción realizada entre los asistentes cubrió aspectos tanto de la organización como de la pertinencia de los invitados y temas discutidos en el taller, para el caso de Barranquilla el resultado fue un 83%.

A continuación, se puso a consideración del CNACC la metodología y contenido de los talleres de presentación de proyectos cinematográficos “**#Tengo una película**”, que se proyectan realizar en las ciudades de Pasto, Medellín, Bucaramanga y Cali, así:

ESTRUCTURA DEL TALLER:

- A) *Presentación de proyectos cinematográficos* (9 horas - 3 sesiones de 3 horas dictado por un productor con experiencia: Ana Piñeres – Diego Ramírez – Jhonny Hendrix – Rodrigo Guerrero – Diana Bustamante)
- Aspectos Artísticos (Sinopsis, tratamiento, guión, nota del director, entre otros)
 - Aspectos económicos
 - Presentación verbal o “PITCH”
- B) *Aspectos básicos legales en el audiovisual* (3 horas – 1 sesión, a cargo de Patricia Renjifo de la empresa Ley en Movimiento y Natalia Barrera Silva de la firma “Esguerra Barrera Arriaga S.A. – Asesores Jurídicos”)
- Derecho de autor
 - Cadena legal del proyecto
- C) *Formalización y emprendimiento* (3 horas – 1 sesión. A cargo de expertos en emprendimiento cultural: Andrés Jaramillo -Radio LEM-, Ángel Moreno – Emprendimiento MinCultura.)
- ¿Cuándo crear un proyecto de emprendimiento?
 - Proceso de formalización
 - Características, requisitos y compromisos al crear de las Sociedades de Acción Simplificada SAS y Entidades sin ánimo de lucro ESAL.
- D) *Charla de experiencias locales* (1 hora 30 minutos. Se hace una búsqueda de productores locales por ciudad Para las ciudades más pequeñas).
- Panel abierto sobre la experiencia de los productores locales.
- E) **NUEVO MÓDULO - Política Cinematográfica Nacional** (2 horas – 1 sesión)
- Generalidades de la Ley 814 de 2003 y 1556 de 2012
 - Entidades cinematográficas y marco legal
 - Identificación de agentes del sector en la región.

TOTAL HORAS: 18 horas y 30 minutos.

	PASTO	MEDELLÍN	BUCARAMANGA	CALI
FECHAS	20 – 26 de Agosto	10 – 13 de septiembre	6 – 10 de octubre	30 de octubre – 3 de noviembre
ALIADOS ESTRATÉGICOS	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE PASTO	SECRETARÍA DE CULTURA – ALCALDÍA DE MEDELLÍN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CALI – CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PRESUPUESTO:

CONCEPTO	VALOR POR CIUDAD	TOTAL (4 ciudades)
HONORARIOS	6.400.000	25.600.000
GASTOS LOGÍSTICOS	16.740.000	66.960.000
TOTAL	23.140.000	92.560.000

Estudiada la propuesta y en concordancia con el Plan de Acción del FDC trazado para el año 2014, se aprobó, por decisión unánime, la realización de los talleres en las ciudades planteadas y la destinación hasta de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINTOS SESENTA MIL PESOS (\$92.560.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2014, rubro "Mejoramiento en la calidad de los proyectos", subrubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos", para el pago de honorarios, tiquetes, alojamiento, alimentación, transmisión por streaming y demás desembolsos requeridos para su ejecución.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante Acuerdo No. 110 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 3 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- ✓ Informe proyectos presentados en las Modalidades de Ficción, Documental, Animación y Formación de la Convocatoria FDC 2014.

Proimágenes Colombia presentó el informe como se describe a continuación:

FICCIÓN:

Modalidades	Aceptados	No aceptados	Retirados	Total radicados
Escritura de guión para largometraje	474	55	1	530
Producción de largometrajes –Cat. 1	57	13		70
Producción de largometrajes – Cat. 2	54	16		70
Producción de largometrajes – Cat. 3	12	4		16
Posproducción de largometrajes	18	0		18
Realización de cortometrajes	276	59	1	336
TOTALES	891	147	2	1.040

DOCUMENTAL

Modalidades	Aceptados	No aceptados	Total radicados
Escritura de proyecto	107	13	120
Realización de cortometrajes	56	28	84
Realización de largometrajes	22	8	30
Promoción y distribución	3	1	4
TOTALES	188	50	238

ANIMACIÓN

Modalidades	Aceptados	No Aceptados	Total radicados
Desarrollo de largometrajes	15	0	15
Producción de largometrajes	0	1	1
Realización de cortometrajes	32	25	57
TOTALES	47	26	73

FORMACIÓN

Modalidades	Aceptados	No Aceptados	Total radicados
Formación especializada para el sector cinematográfico	14	4	18
Formación de públicos a través de festivales de cine.	31	9	40
TOTALES	45	13	58

✓ Comunicación De la Tierra Producciones

Se presentó al CNACC la comunicación enviada por María Fernanda Morales, Gerente de DE LA TIERRA PRODUCCIONES, mediante la cual solicita la revisión del estado del proyecto "*Temporada de Langostas*", presentado a la modalidad de Producción de largometrajes, Categoría 1: para primera película de productor y director, de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014.

Proimágenes Colombia explicó que el proyecto mencionado no fue aceptado para continuar el proceso de la Convocatoria pues no es ópera prima de la empresa productora concursante.

La Secretaría Técnica responderá que revisada la solicitud y estudiado el caso reitera que el proyecto no es ópera prima del productor, y tal como lo establece la Convocatoria esta es una causal de no aceptación.

Siendo la 1:20 P.M., del día 1° de julio de 2014 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
 Secretaría Técnica

ANEXO 1

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS – CONVENIO COLFUTURO No. 260/2010

No.	Nombres	Universidad posgrado	Programa posgrado	País	Area	Monto Crédito solicitado (US\$)	APOYO FDC (US\$)
1	Juanita Cepero Londoño	University of California at Los Angeles (UCLA)	Producers	Estados Unidos	Artes	\$ 49.973	\$ 22.488
2	Gonzalo Alfonso Escobar Mora	Sarajevo School of Science and Technology	Film	Bosnia Y Herzegovina	Artes	\$ 24.733	\$ 11.130
3	Juan Pablo Pacheco Bejarano	San Francisco Art Institute	Studio Art	Estados Unidos	Artes	\$ 49.985	\$ 22.493
4	Mauricio José Arrieta Fontanilla	National Film and Television School	Directing Animation	Reino Unido	Arquitectura	\$ 24.235	\$ 10.906
5	Carlos Andrés Prías Sánchez	Columbia College Chicago	Cinema Directing	Estados Unidos	Artes	\$ 40.662	\$ 18.298
6	Adriana Bernal Mor	Universidad Autónoma de Barcelona	Teoria y Practica del Documental Creativo	España	Ciencias sociales	\$ 25.000	\$ 11.250
7	Laura Camila Cortés Garzón	FAMU - Film and Tv School of Academy of Performing Arts in Prague	Cinematography	República Checa	Artes	\$ 49.988	\$ 22.495
8	Juan Pablo Roza Rojas	FAMU - Film and Tv School of Academy of Performing Arts in Prague	Cinematography	República Checa	Artes	\$ 50.000	\$ 22.500
9	Manuel José Gordillo Gómez	Conservatoire National Supérieur Musique et Danse de Lyon	Musique à l'image	Francia	Artes	\$ 43.629	\$ 19.633
10	Laura Santoyo Dangond	American Film Institute	Production Design	Estados Unidos	Arquitectura	\$ 49.998	\$ 22.499
11	Laura Gutiérrez Roza	New York Film Academy	Producing	Estados Unidos	Artes	\$ 50.000	\$ 22.500
12	Juan Sebastián Granados Sarmiento	Universidad de Navarra	Guión Audiovisual	España	Artes	\$ 24.954	\$ 11.229
13	Alejandro Orjuela Álvarez	University of York	Postproduction with Visual Effects	Reino Unido	Artes	\$ 25.000	\$ 11.250
14	Beatriz Irene Romero Cuéllar	New York Film Academy	Screenwriting	Estados Unidos	Artes	\$ 49.320	\$ 22.194
15	Laura Franco García	Loyola Marymount University	Production	Estados Unidos	Artes	\$ 49.923	\$ 22.465
TOTAL						US\$	\$ 273.330

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE CONVENIDOS SOBRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS**

Seleccionar una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes No. 2223-2001364 durante el año terminado en 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, observando que:

- a) Estén incluidos en el Plan de Inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- c) Presenten los documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- d) Estén registrados en la Cuenta 51 "Gastos Operacionales" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- e) Estén incluidos en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC.
- f) Existan los contratos celebrados observando la fecha de suscripción, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de desembolso.
- g) Verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- h) Revisar las ejecuciones presupuestales de los recursos aprobados por el CNACC para la realización de Talleres, Encuentros para coproducción y otros eventos, observando que presenten relación de causalidad.

Otros gastos

- a) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Presenten los documentos de respaldo que soportan el desembolso.
- c) Estén registrados en las Cuentas 51 y 53 "Gastos Operacionales" y No Operacionales", respectivamente, de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

OTROS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

- a) Selección mediante criterio técnico de "Aceptación y rechazo" de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha del reporte de auditoría y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el período antes mencionado, para identificar desembolsos que deban ser causados como gastos en la contabilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2014.
- b) Confirmar saldos por pagar al 31 de diciembre de 2014 con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la Cuenta 2335 "Costos y Gastos por pagar" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS

- a) Obtener confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2014 y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al 31 de diciembre de 2014 por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "*Cuota para el Desarrollo Cinematográfico*".
- b) Identificar que los ingresos confirmados en el numeral anterior están incluidos en la Cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del Fondo.
- c) Inspeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2014 y llevar a cabo los siguientes procedimientos:
 - 1) Cotejo del saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables del administrador del Fondo.
 - 2) Cruce del saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
 - 3) Observar la evidencia de revisión y aprobación por parte de la Directora Administrativa y Financiera, funcionaria designada por la administración del Fondo para esta tarea.
 - 4) Observar la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.
- d) Revisar una muestra de mínimo diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a diciembre de 2014, verificando los ingresos reportados en las declaraciones con los reportados a la Dirección de Cinematografía el Ministerio de Cultura, registrados en el SIREC.
- e) Enviar circulares a los distribuidores cinematográficos solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y cotejar con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos en el respectivo período.

ACUERDO NÚMERO 110

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC – abrió la Convocatoria 2014 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC – creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la Modalidad de **Formación de Públicos a través de festivales de cine** de la citada convocatoria, se designó un Comité Evaluador integrado por Manuel Kalmanovitz González, Sandra Meluk Acuña y Augusto Federico Bernal Jiménez, reconocidos expertos en la actividad cinematográfica.

Que en forma libre y experta el Comité Evaluador realizó la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del martes 1° de julio de 2014 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el Comité Evaluador.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por el Comité Evaluador, previamente integrado en la forma descrita en este Acuerdo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada asígnense los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2014**Modalidad de Formación de públicos a través de festivales de cine:**

Diez (10) estímulos de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) cada uno, así:

Nombre del proyecto	Concursante
12° Festival de Cine Colombiano de Medellín	Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia
La animación en Colombia: Historia, experiencias de creaciones recientes y sinergias de producción en América Latina y otras regiones del mundo.	Fundación Cinemateca del Caribe
Fortalecimiento de la cultura cinematográfica en Santiago de Cali	Alcaldía de Santiago de Cali / Secretaría de Cultura y Turismo
Festival de Cine de Neiva Cinexcusa	Asociación Imagen
La fuerza expandida de lo real	Corporación Colombiana de Documentalistas ALADOS COLOMBIA
Zinema Zombie Fest	Corporación Zinema Zombie
8° Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible
In-pulso del cine nacional en Sincelejo Micine 2014	Fundación Cultural Agora
Décimo Festival Internacional de Cine de Pasto 10 años "El Cine te Eleva"	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño
7° Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario OJO AL SANCOCHO	Corporación Sueños Films Colombia

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$300.000.000

TERCERO: La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

CUARTO: Destinar hasta **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$500.000.000,00) del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "*Otros Programas de Formación –Becas Convenio COLFUTURO*", más el remanente del Convenio, para apoyar los estudios en el exterior de quince (15) beneficiarios del Programa Crédito- Beca de COLFUTURO, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, de conformidad con el Convenio No. 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia –COLFUTURO, y lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 115 del 1º de julio de 2014.

QUINTO: Destinar **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS** (\$26.448.000,00) del rubro "*Auditoría Externa FDC*" del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para el pago de honorarios de la firma "**PricewaterhouseCoopers Ltda.**", de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7 del Acta No. 115 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 1º de julio de 2014.

SEXTO: Destinar hasta **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS** (\$92.560.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014 para la realización del taller de presentación de proyectos "**#Tengo una película**", descrito en el punto 10 del Acta No. 115 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 1º de julio de 2014. Este valor se ejecutará con cargo al rubro **Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos**, subrubro "**Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos**", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014.

SÉPTIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 1º de julio de 2014.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTINEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica